

Administración Local

Ayuntamientos

CACABELOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento para 2018, y junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, conforme consta en el expediente, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Clas. económica	Denominación de las clasificaciones	Importe
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1 Gastos por operaciones corrientes</i>	
1	Gastos del personal	1.476.583,18
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	982.379,00
3	Gastos financieros	134.723,00
4	Transferencias corrientes	59.964,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00
	Total gastos corrientes	2.703.649,18
	<i>A.2 Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	261.750,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total gastos de capital	261.750,00
	Total operaciones no financieras	2.965.399,18
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	213.324,27
	Total gastos financieros	213.324,27
	Total presupuesto de gastos	3.178.723,45

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Clas. económica	Denominación de las clasificaciones	Importe
	<i>A) Operaciones no financieras</i>	
	<i>A.1 Ingresos por operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	1.680.058,17
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	324.520,00
4	Transferencias corrientes	1.253.281,28
5	Ingresos patrimoniales	24.750,00
	Total ingresos corrientes	3.322.609,45
	<i>A.2 Ingresos por operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	-143.886,00
	Total ingresos de capital	-143.886,00
	Total operaciones no financieras	3.178.723,45
	<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos financieros	0,00
	Total presupuesto de ingresos	3.178.723,45

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS

Puesto de trabajo	F/L/L-D	Plazas	Grupo	Nivel	Cub.	Vac.	jornada
Secretario/a General	F	1	A1	26	0	1	Completa
Interventor/a	F	1	A1	26	0	1	Completa
Tesorero/a	F	1	A1	20	0	1	Completa
Arquitecto/A	F	1	A1	24	0	1	Parcial
Administrativo/a	F	1	C1	22	1	0	Completa
Auxiliar Administrativo	F	1	C2	18	1	0	Completa
Auxiliar Administrativo	L	2	IV		0	2	Completa
Policía Local	F	4	C1	18	4	0	Completa
Encargado/a obras	L	1	III		0	1	Completa
Peón/a obras	L	4	V		0	4	Completa
Encargado/a jardines	L	1	III		1	0	Completa
Peón/a de jardines	L	3	V		0	2	Completa
Encargado/a instalaciones dep.	L	1	III		1	0	Completa
Encargado/a limpieza viaria	L	1	III		0	1	Completa
Peón/a limpieza viaria	L	5	V		0	5	Completa
Oficial primera	L	1	IV		0	1	Completa
Peón/a cementerio	L	2	V		0	2	Completa
Peón/a de mantenimiento	L	1	V		0	1	Completa
Limpiador/a de edificios munic.	L	5	V		0	5	Completa
Técnico/a informático	L	1	II		0	1	Completa
Técnico de turismo	L	1	II		0	1	Completa
Director/a museo	L	1	II		0	1	Completa
Director/a escuela de música	L	1	I		0	1	Completa
Profesor/a escuela de música	L-D	5	II		0	5	Parcial
Bibliotecario/a	L	1	III		0	1	Completa
Monitor/a deportivo	L	2	IV		0	2	Completa
Monitor/a deportivo	L-D	1	IV		0	1	Completa

F= Funcionario. CUB. = Cubiertas. VAC. = Vacante

L= Laboral

L-D = Laboral discontinuo

PERSONAL EVENTUAL

Puesto de trabajo	F/L	Plazas	Grupo	Cub.	Vac.	Jornada
Peón albergue	L	5	V	0	5	Completa
Monitor deportivo	L	4	V	0	4	Parcial
Profesor E. música	L	2	II	0	2	Parcial

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cacabelos, a 16 de enero de 2018.—El Alcalde, Sergio Álvarez de Arriba.